

CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIBERTSITATEA	UNIVERSIDAD	DEL PAIS	VASCO/EUSKAL	HERRIKO
Código de la plaza: TUC8/1-DC	00160-17	Nº de p	olaza.²	
Cuerpo: Profesores titulares de Univ	ersidad			
Área de Conocimiento: 🚨	erecho penal			
Actividades a realizar:	erecho Penal			
Departamento: Derecho Públi	co			
Dedicación: Completa	Perfil Lingüístico	No bilingüe		
Fecha de Resolución de l	a Convocatoria: ?	0 junio 2019		
Convocada Fecha BOE:	iulio 2019 ; F	echa BOPV:!	2 julio 2019	

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN.

ASISTEN A LA REUNION:

PRESIDENTE: D/D^a José Luis de la Cuesta Arzamendi SECRETARIO: D/D^a Ana Isabel Pérez Machío VOCAL PRIMERO: D/D^a Angel Sanz Morán VOCAL SEGUNDO: D/D^a Isidoro Blanco Cordero VOCAL TERCERO:D/D^a Myriam Herrera Moreno

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.



CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	
Musordomo Bachrido	Vilginia Victoria	15936910A	

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellido	1ªPrueba	2ªPrueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
10	· ious				
	Million, condorce of				
2°					
					·
3°					
e de la companya de l		W			7
4º					
9					



VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISION

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2°	Vocal 3°
5(5(5(Si	5

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Danolla a 31 de ochlice de 20.19

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo: José Luis de la Cuesta Arzamendi

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo . Ana Isabel Pérez Machío

VOCAL PRIMERO

VOCAL SEGUNDO

VOCAL TERCERO

Fd O . Angel Sanz Morán

Fdo. Isidoro Blanco Cordero

Fdo. Myriam Herrera Moreno